

SEÑORES EMPLEADORES Y AFILIADOS

COMCAJA HARÁ ENTREGA DEL BONO ESCOLAR VIGENCIA 2018 A LOS AFILIADOS QUE CAUSEN EL DERECHO A ESTE SUBSIDIO.

REQUISITOS:

1. El trabajador se encuentre afiliado al 30 de Noviembre de 2017 y al día en el pago de aportes.
2. La remuneración fija o variable del trabajador afiliado no sobre pase los 4SMLMV, o que sumados los ingresos con los de su conyugue, o compañero de ser el caso, no sobre pasen los 6 SMLMV.
3. En caso de estar afiliado el padre y la madre a COMCAJA y sus salarios no sobrepasen los 4 SMLMV, podrán recibir bono ambos padres por los mismos hijos.
4. Sí el padre y la madre se encuentran afiliados a COMCAJA y sus ingresos son superiores 4 SMLMV e inferiores o iguales a 6 SMLMV, recibirá bono uno de los padres preferiblemente se entregara a la madre o quien reciba la cuota monetaria.
5. Cuando se presente un registro histórico de nómina variable del trabajador afiliado se tomara el promedio de los últimos 3 meses.
6. Para la fecha de entrega del bono escolar al trabajador afiliado, COMCAJA validará la acreditación del certificado escolar por sus beneficiarios de 12 a 18 años, de la vigencia 2017, en cualquier mes del año 2017 (enero – noviembre 2017).

SEÑOR EMPLEADOR: RECUERDA QUE LA AFILIACION Y PAGO OPORTUNO DE LOS APORTES, SE RETRIBUYE EN ACCESO A PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA SUS AFILIADOS.

